	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 03 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 20-02-2025

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO - CPS**

Fecha de Presentación:	21 DE ABRIL DE 2025			**Evidencias:**		**SI**	■		
Contratista:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO								
C.C. o NIT:	1.097.162.783								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional				
Número del Contrato	00281-2025			**REGISTRO PRESUPUESTAL (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**		**No.**	**25-00530**		
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS $ 2.216.697 MCTE								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta). ■			Certificación Bancaria. Primera cuenta: ___ Cambio de Cuenta: ___ ***De otra forma no adjuntar Certificación.***			Otros Documentos: - Facturación electrónica		
Periodo a Cobrar:	04 DE MARZO A 03 DE ABRIL DE 2025			Pago No:	001		Parcial: ■		Final:

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2024, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)		X
b) Por el año gravable 2024 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($65.891.000) 1.400 UVT, según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)	X	
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
CC 1.097.162.783
CONTRATISTA

CASTELLANOS GARCIA FABIAN MAURICIO
Firmado digitalmente por CASTELLANOS GARCIA FABIAN MAURICIO
Fecha: 2025.04.28 11:41:40 -05'00'

FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA
SUPERVISOR (E)
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00281-2025		
CONTRATISTA:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO		
Nit o C.C. No.	1.097.162.783		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		
VALOR INICIAL:	$ 4.433.394,00		
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA		
PLAZO CONTRATO:	DOS (02) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA		
SUPERVISOR:	FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR (E) DE AUTORIDAD AMBIENTAL		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	04 DE MARZO DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	03 DE MAYO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	NO APLICA		
VALOR A PAGAR	$ 2.216.697		
PERIODO DE PAGO:	04 DE MARZO A 03 DE ABRIL DE 2025		
PAGO No: (En Números)	001		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.433.394
VALOR ADICIONAL:	$ 0
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 2.216.697
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 0
VALOR POR EJECUTAR	$ 2.216.697

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
MARZO	9484474244	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
ABRIL	9484872919	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Contribuir al cumplimiento de las actividades correspondientes a las metas planteadas para la vigencia 2025 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS**.**	Se ha dado cumplimiento al Plan de Acción.	N/A
2	Realizar el Seguimiento, al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A
3	Apoyar visitas de campo y rendir los informes respectivos haciendo las observaciones necesarias para la imposición de medidas preventivas en ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.	**1)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Policía Nacional **Expediente N/A** **Municipio:** SABANA DE TORRES **Fecha de visita:** 05 marzo de 2025 **2)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Corvias y Emcovias S.A.S **Expediente 0023-2006** **Municipio:** VALLE DE SAN JOSÉ **Fecha de visita:** 17 marzo de 2025 **3)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos	Evidencia 1 **Concepto técnico:** SAA.149.2025 - 05-03-2025 Evidencia 2 **Concepto técnico:** SAA.539.2025 - 09-04-2025 Evidencia 3

		ambientales. **Interesado:** Corvias y Emcovias S.A.S **Expediente 0024-2006** **Municipio:** OCAMONTE **Fecha de visita:** 17 marzo de 2025 **4)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** José Manuel Saenz y Ligia Ardila Orejuela **Expediente 0012-2004** **Municipio:** SABANA DE TORRES **Fecha de visita:** 26 al 28 de marzo de 2025 **5)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Jorge Aldemar Sandoval Pacheco **Expediente 0006-2010 UNIF 0032-2014** **Municipio:** MÁLAGA, CONCEPCIÓN Y ENCISO **Fecha de visita:** 07 al 08 de abril de 2025.	**Concepto técnico:** SAA.545.2025 - 09-04-2025 Evidencia 4 **Concepto técnico:** SAA.502.2025 - 07-04-2025 Evidencia 5 **Concepto técnico:** SAA.525.2025 - 08-04-2025
4	Proyectar los conceptos y respuestas relacionadas con los trámites asignados para su gestión.	1) Solicitud revisión documental contra el mandamiento de pago radicado CAS 80.30.21877.2024. **Expediente No. 1007-0085-2011,** cuyo titular es la Sociedad CI Carbones de Santander S.A.S 2) Auto de visita de inspección ocular. **Expediente No. 0012-2004,** cuyo titular es José Manuel Saenz y Ligia Ardila Orejuela	Evidencia 6 **Concepto técnico:** SAA.197.2025 - 12-03-2025 Evidencia 7 **Auto de visita:** SAA.238.2025 - 18-03-2025

		3) Auto de visita de inspección ocular. **Expediente No. 0006-2010 UNIF 0032-2014,** cuyo titular es Jorge Aldemar Sandoval Pacheco 4) Auto de visita de seguimiento a EOT. **Expediente No. 044-2020,** cuyo titular es el Municipio de Málaga Santander 5) Auto de visita de seguimiento a EOT. **Expediente No. 054-2020,** cuyo titular es el Municipio de Puente Nacional Santander.	Evidencia 8 **Auto de visita:** SAA.290.2025 - 25-03-2025 Evidencia 9 **Auto de visita:** SAA.292.2025 - 25-03-2025 Evidencia 10 **Auto de visita:** SAA.401.2025 - 01-04-2025
5	Alimentar las bases de datos para la clasificación, actualización, manejo y conservación de la información de la dependencia de conformidad con los procesos de la entidad.	Se clasifico correspondencia y se anexo al expediente respectivo en cada caso.	N/A
6	Dar respuesta a oficios y requerimientos efectuados por entes de control, así como a los usuarios.	1) Oficio SAA.185.2025 - 05-03-2025 Asunto: Remisión de Concepto Técnico SAA.149.2025 - 05/03/2025 2) Oficio SAA.197.2025 - 07-03-2025 bajo radicado de salida CAS 80.10.717.2025 - 07-03-2025 Asunto: Remisión por competencia Agencia Nacional de Minería - ANM 3) Oficio SAA.231.2025 - 11-03-2025 bajo el radicado de salida CAS 80.10.785.2025 12-03-2025 Asunto: Respuesta al radicado CAS 80.30.3736.2025 - 04-03-2025 Senadora Isabel Cristina Zuleta López.	Evidencia 11 SAA.185.2025 - 05-03-2025 Evidencia 12 SAA.197.2025 - 07-03-2025 Evidencia 13 SAA.231.2025 - 11-03-2025

		4) Oficio SAA.216.2025 - 11-03-2025 bajo el radicado de salida CAS 80.10.784.2025 12-03-2025 Asunto: Respuesta al radicado CAS 80.30.22539.2024 - 13-11-2024 Coordinador U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía (E)	Evidencia 14 SAA.216.2025 - 11-03-2025
		5) Oficio SAA.269.2025 - 13-03-2025 bajo el radicado de salida CAS 80.10.846.2025 13-03-2025 Asunto: Notificación de visita seguimiento a los PMA de los títulos EK6-101 y EK6-102 en jurisdicción de Valle de San José y Ocamonte	Evidencia 15 SAA.269.2025 - 13-03-2025
		6) Oficio SAA.359.2025 - 25-03-2025 bajo el radicado de salida CAS 80.10.1108.2025 25-03-2025 Asunto: Notificación de visita al seguimiento del EOT en el municipio de Málaga Santander.	Evidencia 16 SAA.359.2025 - 25-03-2025
		7) Oficio SAA.429.2025 - 01-04-2025 bajo el radicado de salida CAS 80.10.1448.2025 08-04-2025 Asunto: Notificación de visita al seguimiento del EOT en el municipio de Puente Nacional Santander.	Evidencia 17 SAA.429.2025 - 01-04-2025
		8) Oficio SAA.428.2025 - 01-04-2025 bajo el radicado de salida CAS 80.10.1455.2025 08-04-2025 Asunto: Respuesta al Radicado CAS No. 80.30.3754.2025 de marzo 05 del 2025 con asunto: Solicitud certificado estado del trámite de	Evidencia 18 SAA.428.2025 - 01-04-2025

		licencia ambiental correspondiente al título minero No. ILB-08031, EXP.CAS 0006-2010 UNIF 0032-2014. 9) Oficio SAA.266.2025 - 13-03-2025, SAA.342.2025 - 25-03-2025 Asunto: Asignación de expedientes 10) Oficio SAA.529.2025 - 09-04-2025. Asunto: Devolución de expedientes	
7	Hacer seguimiento a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad a las obligaciones impuestas en los actos administrativos que otorguen autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A
8	Realizar el apoyo a la liquidación de las tarifas por concepto de seguimiento ambiental de proyectos ambientales; permisos de aprovechamiento forestal; los permisos de concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental al igual que tarifas y sanciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A
9	Prestar apoyo en la atención de emergencias ambientales a través de la URAI (Unidad de Reacción Ambiental Inmediata).	Siempre que se requiera	N/A
10	Dar cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y a las políticas de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la Cas, e igualmente, el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de	Siempre se ha dado el cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y a la política de seguridad y salud en el trabajo.	N/A

	sus actividades contractuales, de acuerdo a las políticas establecidas por secretaria general.		
11	Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de su conocimiento.	He respondido por el cuidado y custodia de los expedientes que me han sido asignados.	N/A
12	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.	Siempre se ha dado el cumplimiento de dicho manual.	N/A
13	Depuración del aplicativo de CITA con respecto a los procesos y actuaciones asignadas por la subdirección de Autoridad Ambiental.	Se realiza la enumeración y cargue adjunto de los documentos proyectados para el periodo de cobro.	Verificar en el aplicativo CITA
14	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.	Se actualizo base de datos de archivo Subdirección Autoridad Ambiental y de la línea de minería (30 expedientes). De acuerdo a los Lineamientos del Sistema de Gestión Integrado - Secretaria General, participe de la 1ra Jornada de inducción de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).	Verificar jefe de línea. Pantallazo.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planillo de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros

aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de SAN GIL, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

CASTELLANOS GARCIA FABIAN MAURICIO

Firmado digitalmente por CASTELLANOS GARCIA FABIAN MAURICIO
Fecha: 2025.04.23 17:55:34 -05'00'

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
C.C. 1.097.162.783
CONTRATISTA

FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA
SUPERVISOR
SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL (E)

EVIDENCIAS



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

Página 1 de 13

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.149.2025 - 05-03-2025 03:17

PARA: ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental – CAS

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo - Contratista - CAS

ASUNTO: QUEJA MIMERIA NO FORMAL.

INTERESADO: POLICIA NACIONAL

UBICACIÓN: VEREDA LA PESCADO FINCA LA FORTUNA

MUNICIPIO: SABANA DE TORRES (SANTANDER).

EXPEDIENTE: N.A

FECHA DE LA VISITA: 05 DE MARZO DE 2025.

FECHA DE INFORME: 05-03-2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Radicado CAS No. 80.30.3755.2025 de fecha 04 de marzo de 2025, el Intendente jefe HERMES BUITRAGO HERNANDEZ, jefe grupo Policía Ambiental y Recursos Naturales DESAN, solicita:

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a esta corporación, tenga a bien destinar un funcionario idóneo, para que realice concepto técnico de daño ambiental ocasionado por la extracción de oro en la vereda La Pescado finca la fortuna con coordenadas geográficas 7°27'9"N –73°37'26"W, en donde se realizo procedimiento de captura a los ciudadanos relacionado a continuación:

1. JORGE ENRIQUE HERRERA GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.263.881 expedida Bucaramanga, nacido el 04/06/1950, Fecha de expedición 05-06-1987, edad 55 años, natural de Lebrija Santander, ocupación Agricultor, Estudios Universitarios, estado civil casado, residente en la vereda la Pescado finca la fortuna del municipio de Sabana de Torres, número de teléfono 3102522807, correo electrónico jorgeherrera259@gmail.com

2. CRISTHIAN RENE RODRIGUEZ HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía 13.541.292 expedida en Bucaramanga Santander, nacido el 04/06/1978, edad 46 años, natural de Bucaramanga, ocupación agricultora, estudios técnicos, estado civil casado, residente en la calle 200 # 12-528 torre 1 apartamento 808 condominio olimpo del Municipio de Floridablanca, número de teléfono 3204331612, correo electrónico fadircri3@hotmail.com

2. VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR

En cumplimiento a lo ordenado se realizó el traslado del Contratista Brayan Armando Murillo Gordillo en calidad de Ingeniero Geólogo adscrito a la subdirección de Autoridad Ambiental, a la zona de interés, con el objetivo de verificar las posibles afectaciones a los recursos naturales por actividad de minería no formal en la vereda La Pescado del municipio de Sabana de Torres, dicha diligencia se realizó con el acompañamiento de personal de la Policía del municipio de Sabana de Torres.

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 1



FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041
Versión: 01
Página 1 de 15
Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.539.2025 - 09-04-2025 05:31

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – C.A.S. –
SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A. -

CONCEPTO TÉCNICO SAA.539.2025 - 09-04-2025 05:31

PARA: FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA
Subdirector de Autoridad Ambiental (E) - CAS

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo - Contratista CAS

DANIEL FELIPE ORTIZ VIVIESCAS
Ingeniero Civil - Contratista CAS

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN EK6-101 EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ.

INTERESADO: CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S

MUNICIPIO: VALLE DE SAN JOSÉ

EXPEDIENTE: 0023-2006

FECHA DE VISITA: 17 DE MARZO DE 2025

FECHA DEL INFORME: 09 DE ABRIL DE 2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución DGL No. 01388 del 26 de diciembre de 2006, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Impuso al Consorcio CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S, Plan de Manejo Ambiental Puesto consideración por el grupo consultor al desarrollo de un proyecto de explotación de material de arrastre ubicado en el municipio de Valle San José.

El anterior acto administrativo fue Notificado personalmente al señor VICTOR BUITRAGO. En calidad de representante legal del Consorcio CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S, el día 27 de diciembre de 2006.

1.2. A través de la Resolución DGL No. 0613 de julio 13 de 2011, Se declararon cumplidas las obligaciones impuestas en los artículos segundo, cuarto y quinto de la resolución DGL No. 01388 de

EVIDENCIA 2



FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 15 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.545.2025 - 09-04-2025 02:19

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – C.A.S. –
SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A. -

CONCEPTO TÉCNICO SAA. SAA.545.2025 - 09-04-2025 02:19

PARA: FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA
Subdirector de Autoridad Ambiental (E) - CAS

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo - Contratista CAS

DANIEL FELIPE ORTIZ VIVIESCAS
Ingeniero Civil - Contratista CAS

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN EK6-102 EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE

INTERESADO: CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S

MUNICIPIO: OCAMONTE - SANTANDER

EXPEDIENTE: 0024-2006

FECHA DE VISITA: 17 DE MARZO DE 2025

FECHA DEL INFORME: 09 DE ABRIL DE 2025

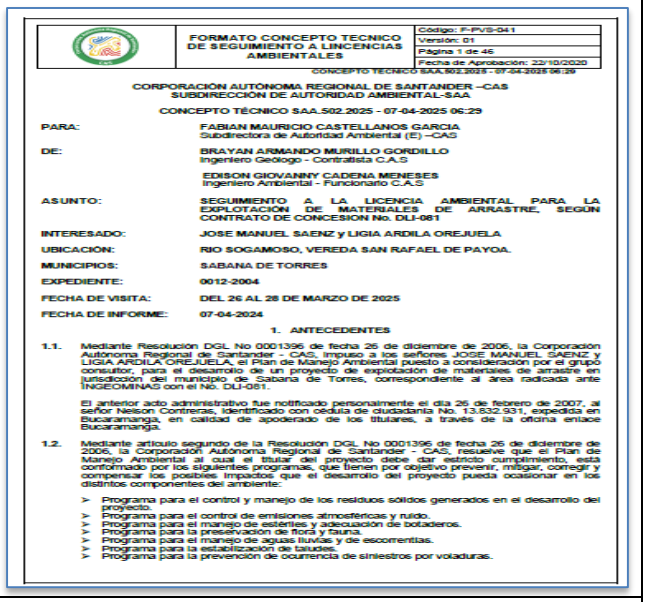
1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución DGL No. 01387 del 26 de diciembre de 2006, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Impuso al Consorcio CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S. Identificada con NIT No. 804.003.247-2, Plan de Manejo Ambiental Puesto consideración por el grupo consultor al desarrollo de un proyecto de explotación de material de arrastre ubicado en el municipio de Ocamonte.

El anterior acto administrativo fue Notificado personalmente al señor VICTOR BUITRAGO. En calidad de representante legal del Consorcio CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S, el día 27 de diciembre de 2006.

1.2. Mediante Auto SAA No. 0924/21 por medio de la cual se da apertura a una investigación administrativa de carácter ambiental, se legaliza una medida preventiva y se dictan otras disposiciones.

EVIDENCIA 3



FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LINCENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 46 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.502.2025 - 07-04-2025 06:29

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.502.2025 – 07-04-2025 06:29

PARA: FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA
Subdirectora de Autoridad Ambiental (E) –CAS

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo - Contratista C.A.S

EDISON GIOVANNY CADENA MENESES
Ingeniero Ambiental - Funcionario C.A.S

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE, SEGÚN CONTRATO DE CONCESION No. DLI-081

INTERESADO: JOSE MANUEL SAENZ y LIGIA ARDILA OREJUELA

UBICACION: RIO SOGAMOSO, VEREDA SAN RAFAEL DE PAYOA.

MUNICIPIOS: SABANA DE TORRES

EXPEDIENTE: 0012-2004

FECHA DE VISITA: DEL 26 AL 28 DE MARZO DE 2025

FECHA DE INFORME: 07-04-2024

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución DGL No 0001396 de fecha 26 de diciembre de 2006, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Impuso a los señores JOSE MANUEL SAENZ y LIGIA ARDILA OREJUELA, el Plan de Manejo Ambiental puesto a consideración por el grupo consultor, para el desarrollo de un proyecto de explotación de materiales de arrastre en jurisdicción del municipio de Sabana de Torres, correspondiente al área radicada ante INGEOMINAS con el No. DLI-081.

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente el día 26 de febrero de 2007, al señor Nelson Contreras, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.832.931, expedida en Bucaramanga, en calidad de apoderado de los titulares, a través de la oficina enlace Bucaramanga.

1.2. Mediante artículo segundo de la Resolución DGL No 0001396 de fecha 26 de diciembre de 2006, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, resuelve que el Plan de Manejo Ambiental al cual el titular del proyecto debe dar estricto cumplimiento, está conformado por los siguientes programas, que tienen por objetivo prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos que el desarrollo del proyecto pueda ocasionar en los distintos componentes del ambiente:

- Programa para el control y manejo de los residuos sólidos generados en el desarrollo del proyecto.
- Programa para el control de emisiones atmosféricas y ruido.
- Programa para el manejo de estériles y adecuación de botaderos.
- Programa para la preservación de flora y fauna.
- Programa para el manejo de aguas lluvias y de escorrentías.
- Programa para la estabilización de taludes.
- Programa para la prevención de ocurrencia de siniestros por voladuras.

EVIDENCIA 4



FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 36 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.525.2025 - 08-04-2025 11:33

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – C.A.S. –
SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A. -
CONCEPTO TÉCNICO SAA.525.2025 - 08-04-2025 11:33

PARA: FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA
Subdirectora de Autoridad Ambiental (E) - CAS

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo - Contratista CAS

EDISON GIOVANNY CADENA MENESES
Ingeniero Ambiental - funcionario CAS

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL CONTRATO DE CONCESIÓN ILB-08031 EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MALAGA Y CONCEPCIÓN.

INTERESADO: JORGE ALDEMAR SANDOVAL PACHECO

MUNICIPIO: MÁLAGA, CONCEPCIÓN Y ENCISO

EXPEDIENTE: 1007-0006-2010 UNIF 0032-2014

FECHA DE VISITA: 07 AL 08 DE ABRIL DE 2025

FECHA DEL INFORME: 08 DE ABRIL DE 2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución DGL No. 1051 del 27 de septiembre de 2010, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorga Licencia Ambiental al señor JORGE ALDEMAR SANDOVAL PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.285.523 expedida en Bucaramanga, para la explotación de un yacimiento de roca caliza y travertino, dentro del área del contrato de concesión ILB-08031, suscrito con INGEOMINAS el 26 de agosto de 2009, en jurisdicción de los municipio de Malaga, Concepción y Enciso.

La anterior providencia fue notificada el día 28 de septiembre de 2010, al señor JORGE ALDEMAR SANDOVAL PACHECO, en calidad de representante legal y titular de la Licencia Ambiental, por conducto de la Regional Garcia Rovira de la CAS.

1.2. Mediante Resolución DGL No. 00000199 del 03 de febrero de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Aprueba los diseños, memorias de cálculo y planos presentados por el titular de la Licencia Ambiental Global, para la explotación de un yacimiento de roca caliza y travertino, dentro del contrato de concesión ILB-08031 suscrito con INGEOMINAS.

1.3. Mediante Resolución SAA No. 0546-15 del 23 de diciembre de 2015, la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Ordena la unificación de los expedientes radicado 1007-0032-2014 y 1007-006-2010.

1.4. Mediante radicado CAS No. 15982 del 29 de agosto de 2016, el titular de la Licencia Ambiental Global allega el Informe de Cumplimiento Ambiental relacionado con el segundo semestre del 2015.

EVIDENCIA 5



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
CONCEPTO TÉCNICO SAA.197.2025 - 12-03-2025 02:52 Página 1 de 4

PARA: ADRIANA ALICIA DÍAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo

ASUNTO: SOLICITUD REVISION DOCUMENTAL CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO RADICADO CAS 80.30.21677.2024

INTERESADO: SOCIEDAD CI CARBONES DE SANTANDER SAS

MUNICIPIO: CARMEN DEL CHUCURI Y SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER

EXPEDIENTE: 1007-0085-2011

FECHA: 12 DE MARZO DEL 2025

1. ANTECEDENTES

1.1 Que el señor OSCAR ALBERTO ORDOÑEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.123.415 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la empresa C.I CARBONES DE SANTANDER SAS, identificada con NIT 800.148.462-8, radicada ante en la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, la Guia Minero Ambiental para la "EXPLOTACION DE CARBÓN MINERAL Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES", de acuerdo al Contrato de Concesión No. FLF-141 suscrito con INGEOMINAS para un área de 5.000 hectáreas, ubicado en jurisdicción de los municipios El Carmen de Chucuri y San Vicente de Chucuri, departamento de Santander.

Que el peticionario presentó junto con la Guia Minero-Ambiental, los siguientes documentos:

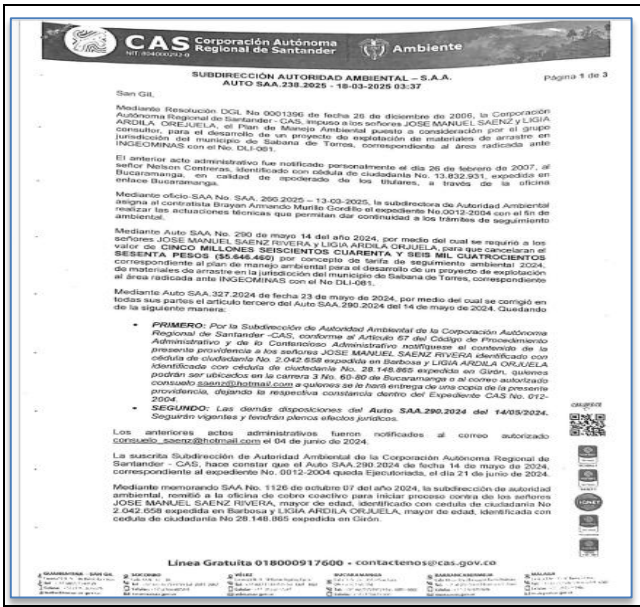
- Documento de la Guia Minero Ambiental.
- Localización del Contrato de Concesión No. FLF-141.
- Contrato de Concesión No. FLF-141 suscrito con INGEOMINAS.
- Certificado de Registro Minero del Contrato de Concesión No. FLF-141
- Resolución en DSM No. 1106 del 13 de octubre de 2006, el INGEOMINAS resuelve modificar el nombre o razón social de la titular del Contrato de Concesión No. FLF-141 en cabeza inicialmente de la Sociedad Poliférricos de Colombia S.A. por C.I.
- Carbones Santander SAS según en el Certificado de la Cámara de Comercio de Barranquilla vista folio 31 del expediente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Oscar Alberto Ordóñez Muñoz.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la C.I. Carbones de Santander SAS, identificada con NIT 800.148.462-8 expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

1.2 Que mediante Concepto Técnico SGA 0270-14 del 16 de mayo de 2014 se realiza visita ocular a la Guia Minero Ambiental para la Explotación de Carbón Mineral y Demás Concesibles, de acuerdo al contrato de concesión y registro minero No. FLF-141 suscrito con INGEOMINAS.

1.3 Que mediante Resolución SAO No. 0150-15 de 28 de abril de 2015, el Subdirector de Administracion de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 6



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A.
AUTO SAA.238.2025 - 18-03-2025 03:37

Página 1 de 3

San Gil,

Mediante Resolución DGL No 0001396 de fecha 26 de diciembre de 2006, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, impuso a los señores JOSE MANUEL SAENZ y LIGIA ARDILA ORJUELA, el Plan de Manejo Ambiental puesto a consideración por el grupo consultor, para el desarrollo de un proyecto de explotación de materiales de arrastre en jurisdicción del municipio de Sabana de Torres, correspondiente al área radicada ante INGEOMINAS con el No. DLI-081.

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente el día 26 de febrero de 2007, al señor Nelson Contreras, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.832.931, expedida en Bucaramanga, en calidad de apoderado de los titulares, a través de la oficina enlace Bucaramanga.

Mediante oficio-SAA No. SAA. 260.2025 – 13-03-2025, la subdirectora de Autoridad Ambiental asigna al contratista Brayan Armando Murillo Gordillo el expediente No.0012-2004 con el fin de realizar las actuaciones técnicas que permitan dar continuidad a los trámites de seguimiento ambiental.

Mediante Auto SAA No. 290 de mayo 14 del año 2024, por medio del cual se requirió a los señores JOSE MANUEL SAENZ RIVERA y LIGIA ARDILA ORJUELA, para que cancelaran el valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($5.646.460)** por concepto de tarifa de seguimiento ambiental 2024, de materiales de arrastre en la jurisdicción del municipio de Sabana de Torres, correspondiente al plan de manejo ambiental para el desarrollo de un proyecto de explotación al área radicada ante INGEOMINAS con el No DLI-081.

Mediante Auto SAA.327.2024 de fecha 23 de mayo de 2024, por medio del cual se corrigió en todas sus partes el artículo tercero del Auto SAA.290.2024 del 14 de mayo de 2024. Quedando de la siguiente manera:

- ***PRIMERO:*** *Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, conforme al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo notifíquese el contenido de la presente providencia a los señores JOSE MANUEL SAENZ RIVERA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.042.658 expedida en Barbosa y LIGIA ARDILA ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.148.865 expedida en Girón, quienes podrán ser ubicados en la carrera 3 No. 60-80 de Bucaramanga o al correo autorizado consuelo_saenz@hotmail.com a quienes se le hará entrega de una copia de la presente providencia, dejando la respectiva constancia dentro del Expediente CAS No. 012-2004.*
- ***SEGUNDO:*** *Las demás disposiciones del Auto SAA.290.2024 del 14/05/2024. Seguirán vigentes y tendrán plenos efectos jurídicos.*

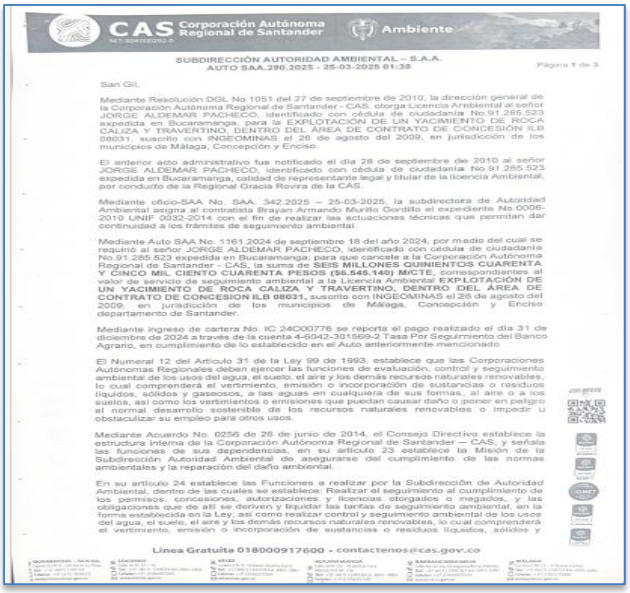
Los anteriores actos administrativos fueron notificados al correo autorizado consuelo_saenz@hotmail.com el 04 de junio de 2024.

La suscrita Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, hace constar que el Auto SAA.290.2024 de fecha 14 de mayo de 2024, correspondiente al expediente No. 0012-2004 quedó Ejecutoriada, el día 21 de junio de 2024.

Mediante memorando SAA No. 1126 de octubre 07 del año 2024, la subdirección de autoridad ambiental, remitió a la oficina de cobro coactivo para iniciar proceso contra de los señores JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 2.042.658 expedida en Barbosa y LIGIA ARDILA ORJUELA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 28.148.865 expedida en Girón.

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 7



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A.
AUTO SAA.290.2025 - 25-03-2025 01:38

Página 1 de 3

San Gil,

Mediante Resolución DGL No 1051 del 27 de septiembre de 2010, la dirección general de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, otorga Licencia Ambiental al señor JORGE ALDEMAR PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No.91.285.523 expedida en Bucaramanga, para la EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA CALIZA Y TRAVERTINO, DENTRO DEL ÁREA DE CONTRATO DE CONCESION ILB 08031, suscrito con INGEOMINAS el 26 de agosto del 2009, en jurisdicción de los municipios de Málaga, Concepción y Enciso.

El anterior acto administrativo fue notificado el día 28 de septiembre de 2010 al señor JORGE ALDEMAR PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No.91.285.523 expedida en Bucaramanga, calidad de representante legal y titular de la licencia Ambiental, por conducto de la Regional Gracia Rivira de la CAS.

Mediante oficio-SAA No. SAA. 342.2025 – 25-03-2025, la subdirectora de Autoridad Ambiental asigna al contratista Brayan Armando Murillo Gordillo el expediente No.0006-2010 UNIF 0032-2014 con el fin de realizar las actuaciones técnicas que permitan dar continuidad a los trámites de seguimiento ambiental.

Mediante Auto SAA No. 1161.2024 de septiembre 18 del año 2024, por medio del cual se requirió al señor JORGE ALDEMAR PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No.91.285.523 expedida en Bucaramanga; para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($6.545.140) M/CTE**, correspondientes al valor de servicio de seguimiento ambiental a la Licencia Ambiental **EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA CALIZA Y TRAVERTINO, DENTRO DEL ÁREA DE CONTRATO DE CONCESION ILB 08031**, suscrito con INGEOMINAS el 26 de agosto del 2009, en jurisdicción de los municipios de Málaga, Concepción y Enciso departamento de Santander.

Mediante ingreso de cartera No. IC 24O00776 se reporta el pago realizado el día 31 de diciembre de 2024 a través de la cuenta 4-6042-301569-2 Tasa Por Seguimiento del Banco Agrario, en cumplimiento de lo establecido en el Auto anteriormente mencionado.

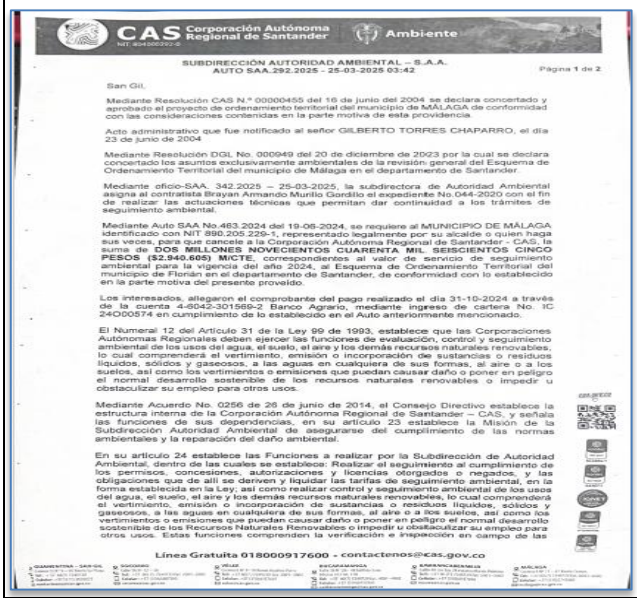
El Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y señala las funciones de sus dependencias, en su artículo 23 establece la Misión de la Subdirección Autoridad Ambiental de asegurarse del cumplimiento de las normas ambientales y la reparación del daño ambiental.

En su artículo 24 establece las Funciones a realizar por la Subdirección de Autoridad Ambiental, dentro de las cuales se establece: Realizar el seguimiento al cumplimiento de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias otorgados o negados, y las obligaciones que de allí se deriven y liquidar las tarifas de seguimiento ambiental, en la forma establecida en la Ley; así como realizar control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la verificación e inspección en campo de las respectivas Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 8



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A.
AUTO SAA.292.2025 - 25-03-2025 03:42

Página 1 de 2

San Gil,

Mediante Resolución CAS N.° 00000455 del 16 de junio del 2004 se declara concertado y aprobado el proyecto de ordenamiento territorial del municipio de MÁLAGA de conformidad con las consideraciones contenidas en la parte motiva de esta providencia.

Acto administrativo que fue notificado al señor GILBERTO TORRES CHAPARRO, el día 23 de junio de 2004

Mediante Resolución DGL No. 0000949 del 20 de diciembre de 2023 por la cual se declara concertado los asuntos exclusivamente ambientales de la revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Málaga en el departamento de Santander.

Mediante oficio-SAA. 342.2025 – 25-03-2025, la subdirectora de Autoridad Ambiental asigna al contratista Brayan Armando Murillo Gordillo el expediente No.044-2020 con el fin de realizar las actuaciones técnicas que permitan dar continuidad a los trámites de seguimiento ambiental.

Mediante Auto SAA No.463.2024 del 19-08-2024, se requiere al MUNICIPIO DE MÁLAGA identificado con NIT 890.205.229-1, representado legalmente por su alcalde o quien haga sus veces, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($2.940.605) M/CTE**, correspondientes al valor de servicio de seguimiento ambiental para la vigencia del año 2024, al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Florián en el departamento de Santander, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente proveído.

Los interesados, allegaron el comprobante del pago realizado el día 31-10-2024 a través de la cuenta 4-6042-301569-2 Banco Agrario, mediante ingreso de cartera No. IC 24O00574 en cumplimiento de lo establecido en el Auto anteriormente mencionado.

El Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y señala las funciones de sus dependencias, en su artículo 23 establece la Misión de la Subdirección Autoridad Ambiental de asegurarse del cumplimiento de las normas ambientales y la reparación del daño ambiental.

En su artículo 24 establece las Funciones a realizar por la Subdirección de Autoridad Ambiental, dentro de las cuales se establece: Realizar el seguimiento al cumplimiento de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias otorgados o negados, y las obligaciones que de allí se deriven y liquidar las tarifas de seguimiento ambiental, en la forma establecida en la Ley; así como realizar control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la verificación e inspección en campo de las

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 9



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A.
AUTO SAA.401.2025 - 01-04-2025 06:45

Página 1 de 2

San Gil,

Mediante Resolución CAS N.° 03146 del 09 de noviembre del 2000 se declara concertado y aprobado el proyecto de ordenamiento territorial del municipio de PUENTE NACIONAL de conformidad con las consideraciones contenidas en la parte motiva de esta providencia.

Acto administrativo que fue notificado al señor JOSELIN PARDO PARRA, el día 14 de noviembre de 2000

Mediante oficio-SAA No. SAA. 266.2025 – 13-03-2025, la subdirectora de Autoridad Ambiental asigna al contratista Brayan Armando Murillo Gordillo el expediente No.054-2020 con el fin de realizar las actuaciones técnicas que permitan dar continuidad a los trámites de seguimiento ambiental.

Mediante Auto SAA No.449.2024 del 18-08-2024, se requiere al MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, identificado con NIT 890.209.299-3, representado legalmente por su alcalde o quien haga sus veces, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($2.088.570) M/CTE**, correspondientes al valor de servicio de seguimiento ambiental para la vigencia del año 2024, al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Puente Nacional en el departamento de Santander, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente proveído.

Los interesados, allegaron el comprobante del pago realizado el día 29-11-2024 a través de la cuenta 06042003253-5 Banco Agrario, mediante ingreso de cartera No. IC 24O00885 en cumplimiento de lo establecido en el Auto anteriormente mencionado.

El Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Mediante Acuerdo No. 0256 de 26 de junio de 2014, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, y señala las funciones de sus dependencias, en su artículo 23 establece la Misión de la Subdirección Autoridad Ambiental de asegurarse del cumplimiento de las normas ambientales y la reparación del daño ambiental.

En su artículo 24 establece las Funciones a realizar por la Subdirección de Autoridad Ambiental, dentro de las cuales se establece: Realizar el seguimiento al cumplimiento de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias otorgados o negados, y las obligaciones que de allí se deriven y liquidar las tarifas de seguimiento ambiental, en la forma establecida en la Ley; así como realizar control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la verificación e inspección en campo de las respectivas Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 10



Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 — Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL S.A.A
OFICIO SAA.185.2025 – 05-03-2025 04:11

Intendente,
HERMES BUITRAGO HERNANDEZ
Intendente jefe HERMES BUITRAGO HERNANDEZ
Comandante Patrulla Protección Ambiental y Recursos Naturales
desan.escar@policia.gov.co

Asunto: Remisión concepto técnico

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir a su despacho el Concepto Técnico SAA 149.2025 - 05-03-2025 producto de la visita de inspección ocular solicitada a la vereda La Pescado del municipio de Sabana de torres por la realización de minería no formal.

Cordialmente,

ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Brayan Armando Murillo Gordillo	
Revisó	Ing. Edison Giovanny Cadena Meneses	

EVIDENCIA 11



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO SAA.197.2025 - 07-03-2025 12:59

San Gil,

Señor
EDGAR ENRIQUE ROJAS JIMENEZ
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga-Agencia Nacional de Mineria- ANM
Correo electrónico: notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co
BUCARAMANGA - SANTANDER

Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA

Por medio de la presente la Subdirección de Autoridad Ambiental de la CAS remite el radicado CAS 80.30.3300.2025 de fecha 26 de febrero de 2025 en el cual solicitan la verificación del amparo administrativo a favor de la Sociedad Inversiones Martínez Leroy S.A INVERCOAL, titular de la concesión N EI 1- 131, de acuerdo a visita técnica PARB N- 0291 del 30 julio del 2018, por perturbación al derecho minero, frente a los querellados NELSON ARIZA HERNANDEZ, CAMPO ELIAS SAAVEDRA CLAVIJO, FRANCISCO QUIROGA, DANILO ROBAYO MARTINEZ, ANGEL CUSTODIO LANCHEROS CAÑON y JOSE TRASLAVIÑA CASTAÑEDA, pertenecientes a la **Asociación de Pequeños Mineros Tradicionales del Corregimiento de Mirallindo**, veredas Soledad, La Dorada, El Diamante y Portones del municipio de Landázuri - Santander; lo anterior teniendo en cuenta que es de su competencia.

Anexo digital radicado CAS 80.30.3300.2025 de 26/02/2025

Cordialmente,

ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

Proyectó	Ing. Brayan Armando Murillo Gordillo
Revisó	Ing. Edison Giovanny Cadena Meneses

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 12



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO SAA.231.2025 - 11-03-2025 03:27

San Gil,

Señora
ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Correo electrónico: isabel.zuleta@senado.gov.co
Celular: 3134703611
Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 617 B.

Asunto: Respuesta al radicado CAS 80.30.3736.2025 del 04 de marzo de 2025

Por medio de la presente, y revisada la base de datos de la Subdirección de Autoridad Ambiental me permito dar respuesta a su petición, y se remite información de los títulos mineros que se encuentran en sobreposición con acueductos que cuentan con concesiones de agua mayores a 5 l/s, zonas de recargas, aculferos y/o fuentes de abastecimientos, además se remite el link del sistema de información geográfica de la CAS con un paso a paso para la verificación de los títulos mineros que están dentro de la jurisdicción de la esta corporación.

Dicho lo anterior se relaciona el titulo minero que cuenta con traslape con acueducto veredal

TITULO MINERO	EXPEDIENTE	ASUNTO	MUNICIPIO	USO/ ACTIVIDAD	FUENTE HIDRICA
GJL-111	210.20.0030-2022	CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL	JESUS MARIA	CONSUMO HUMANO	QUEBRADA FIQUES

Así mismo se remite el Link del sistema de Información Geográfica de la Corporación Autónoma Regional de Santander, con la información de los titulos mineros que están en la jurisdicción de esta corporación.
https://siqportal.cas.gov.co/portal/apps/sites/#/geocas/app/ed78e47f3de643e9856454a8ea8c99204

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 13



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO SAA.216.2025 - 11-03-2025 09:23

San Gil,

Señor
NELSON HUMBERTO LEON ACUÑA
Coordinador U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía (E)
Correo electrónico: jaco_anzola76@hotmail.com
PACHO - CUNDINAMARCA

Asunto: Respuesta al radicado CAS 80.30.22539.2024 del 13 de noviembre de 2024

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su petición, informando que, de acuerdo a las funciones establecidas en la Ley 99 del 1993 y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander, efectúa visita de control seguimiento y vigilancia a licencias ambientales otorgadas, de las cuales producto de las visitas se profieren conceptos técnicos los cuales posteriormente son acogidos por Acto Administrativos, en dichos seguimientos se verifica el cumplimiento de las obligaciones efectuadas en la Resolución de Otorgamiento y en los requerimientos efectuados en los que se incluye la verificación de la producción y volúmenes de explotación aprobados.

Por otra parte, es de tener en cuenta que de acuerdo al o establecido en Ley 685 de 2001, la entidad encargada de la verificación y control del registro único de comercializadores de minerales es la Agencia Nacional de Mineria ANM.

Cordialmente,

ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

Proyectó	Ing. Brayan Armando Murillo Gordillo
Revisó	Ing. Edison Giovanny Cadena Meneses

Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 14



SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL- SAA.
OFICIO. SAA.269.2025 - 13-03-2025 05:04

San Gil,

Señores
CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S
Representante Legal- Plan De Manejo Ambiental
Correo electrónico: aristobufo2008@gmail.com
Cel. 3164082633
San gil, Santander

Asunto: Notificación de visitas de seguimiento a los Planes de Manejo Ambiental para el desarrollo de un proyecto de explotación de material de arrastre correspondiente a las áreas de los títulos EK6-101 y EK6-102

Mediante la presente me permito realizar notificación de Visita de seguimiento a los Planes de Manejo Ambiental para el desarrollo de un proyecto de explotación de material de arrastre, bajo los títulos mineros No. EK6-101 y EK6-102 radicados mediante los expedientes CAS No. 0023-2006 y CAS 0024-2006 la cual se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2025 a las 8:00 am en el municipio de Valle de San José y Ocamonte - Santander; la visita será realizada por los profesionales adscritos a la Subdirección de Autoridad Ambiental, el Ingeniero Civil **DANIEL FELIPE ORTIZ VIVIESCAS** y el Ingeniero Geólogo **BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO** contratistas de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS.

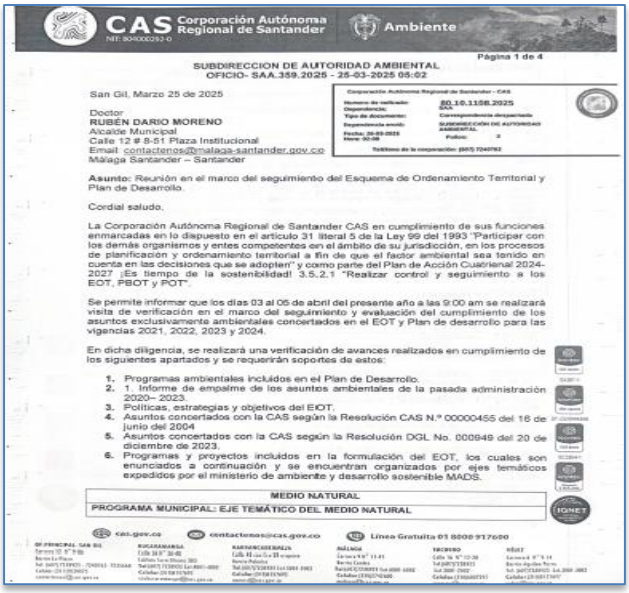
Cordialmente,

ADRIANA ALICIA GOMEZ DIAZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

proyectó	Ing. Daniel Felipe Ortiz Viviescas	
	Ing. Brayan Armando Murillo Gordillo	
Revisó	Ing. Edison Giovanny Cadena Meneses	

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 15



SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO- SAA.359.2025 - 28-03-2025 05:02

Página 1 de 4

San Gil, Marzo 25 de 2025

Doctor
RUBÉN DARIO MORENO
Alcalde Municipal
Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional
Email: contactenos@malaga-santander.gov.co
Málaga Santander – Santander

Asunto: Reunión en el marco del seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en cumplimiento de sus funciones enmarcadas en lo dispuesto en el artículo 31 literal 5 de la Ley 99 del 1993 "Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten" y como parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 ¡Es tiempo de la sostenibilidad! 3.5..2.1 "Realizar control y seguimiento a los EOT, PBOT y POT".

Se permite informar que los días 03 al 05 de abril del presente año a las 9:00 am se realizará visita de verificación en el marco del seguimiento y evaluación del cumplimiento de los asuntos exclusivamente ambientales concertados en el EOT y Plan de desarrollo para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

En dicha diligencia, se realizará una verificación de avances realizados en cumplimiento de los siguientes apartados y se requerirán soportes de estos:

1. Programas ambientales incluidos en el Plan de Desarrollo.
2. 1. Informe de empalme de los asuntos ambientales de la pasada administración 2020– 2023.
3. Políticas, estrategias y objetivos del EOT.
4. Asuntos concertados con la CAS según la Resolución CAS N.° 00000455 del 18 de junio del 2004
5. Asuntos concertados con la CAS según la Resolución DGL No. 000949 del 20 de diciembre de 2023.
6. Programas y proyectos incluidos en la formulación del EOT, los cuales son enunciados a continuación y se encuentran organizados por ejes temáticos expedidos por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible MADS.

MEDIO NATURAL
PROGRAMA MUNICIPAL: EJE TEMÁTICO DEL MEDIO NATURAL

cas.gov.co · contactenos@cas.gov.co · Línea Gratuita 01 8000 917600

EVIDENCIA 16



SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO- SAA.429.2025 - 01-04-2025 06:50

Página 1 de 3

San Gil, Marzo 31 de 2025

Doctora
YISELA PARDO MARTÍNEZ
Alcaldesa Municipal
Av. 6 N.° 4-103/107 Palacio Municipal
Email: alcaldia@puentenacional-santander.gov.co
Puente Nacional – Santander

Asunto: Reunión en el marco del seguimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en cumplimiento de sus funciones enmarcadas en lo dispuesto en el artículo 31 literal 5 de la Ley 99 del 1993 "Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten" y como parte del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 ¡Es tiempo de la sostenibilidad! 3.5..2.1 "Realizar control y seguimiento a los EOT, PBOT y POT".

Se permite informar que los días 09 y 10 de abril del presente año a las 9:00 am se realizará visita de verificación en el marco del seguimiento y evaluación del cumplimiento de los asuntos exclusivamente ambientales concertados en el EOT y Plan de desarrollo para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

En dicha diligencia, se realizará una verificación de avances realizados en cumplimiento de los siguientes apartados y se requerirán soportes de estos:

1. Programas ambientales incluidos en el Plan de Desarrollo.
2. 1. Informe de empalme de los asuntos ambientales de la pasada administración 2020– 2023.
3. Políticas, estrategias y objetivos del EOT.
4. Asuntos concertados con la CAS según la Resolución CAS No. 03146 del 09 de noviembre del 2000.
5. Programas y proyectos incluidos en la formulación del EOT, los cuales son enunciados a continuación y se encuentran organizados por ejes temáticos expedidos por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible MADS.

MEDIO NATURAL	
PROGRAMA MUNICIPAL: EJE TEMÁTICO DEL MEDIO NATURAL	
PROYECTO/ACTIVIDAD	PLAZO EJECUCION

cas.gov.co · contactenos@cas.gov.co · Línea Gratuita 01 8000 917600

EVIDENCIA 17



SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
OFICIO SAA.428.2025 - 01-04-2025 06:30

San gil,

Señor
JORGE ALDEMAR SANDOVAL PACHECO
Representante Legal
Titular Contrato de Concesión No. ILB-08031
Cel. 3118093973
Correo electrónico: contabilidad@travercol.co , agsst@travercol.co
Málaga - Santander

REF: Respuesta al Radicado CAS No. 80.30.3754.2025 de marzo 05 del 2025 con asunto: Solicitud certificado estado del trámite de licencia ambiental correspondiente al título minero No. ILB-08031, EXP.CAS 0006-2010 UNIF 0032-2014.

Por medio de la presente me permito dar respuesta a lo solicitado mediante el radicado de referencia; informando que una vez revisado el expediente CAS 0006-2010 UNIF 0032-2014 que reposa en la Oficina de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, se encontró lo siguiente:

*Que, **"mediante Resolución DGL No. 1051 del 27 de septiembre de 2010**, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorga Licencia Ambiental al señor JORGE ALDEMAR SANDOVAL PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.285.523 expedida en Bucaramanga, para la explotación de un yacimiento de roca caliza y travertino, dentro del área del contrato de concesión ILB-08031, suscrito con INGEOMINAS el 26 de agosto de 2009, en jurisdicción de los municipio de Málaga, Concepción y Enciso".*

Cabe mencionar que dicha Licencia ambiental tiene vigencia hasta la fecha de expiración que otorga la Agencia Nacional de Minería, en este caso septiembre 30 del 2039; siempre y cuando el titular cumpla los términos, condiciones, obligaciones o exigencias de la Ley y los reglamentos.

Así mismo se realizó revisión documental encontrándose que dentro del expediente no reposa medidas de prevención, suspensión y/o sancionatorios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

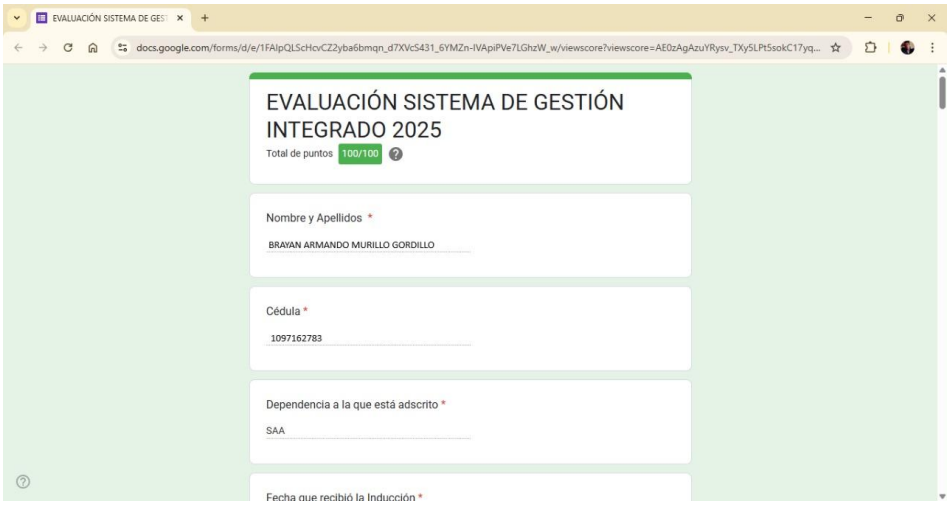
Cordialmente,

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Subdirectora de Autoridad Ambiental (E) - CAS

NOMBRE	Firma
Proyectó Ing. Brayan Armando Murillo Gordillo	
Revisó Ing. Giovanny Cadena Meneses	
Vo. Bo. Edison Mateo Ariza	

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

EVIDENCIA 18



Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1422849863	9484474244	I	2025/04/22	2025/04/21	BANCOLOMBIA	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$405,800**
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$405,800**
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$405,800**
1	CC	1097162783	MURILLO BRAYAN																	23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1422849863	9484474244	I	2025/04/22	2025/04/21	BANCOLOMBIA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1423246542	9484872919	I	2025/05/21	2025/04/21	BANCOLOMBIA	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
1	CC	1097162783	MURILLO BRAYAN																	23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total		**Afiliados(1)**																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1423246542	9484872919	I	2025/05/21	2025/04/21	BANCOLOMBIA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138335347

(415)7707212489984(8020) 000014113833534 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 7 1 6 2 7 8 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 7 1 6 2 7 8 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Albania 0 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MURILLO	GORDILLO	BRAYAN	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTOSERVICIO MERCATODO DONDE MILENA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Albania 0 2 0

41. Dirección principal: CL 3 3 46

42. Correo electrónico: armandomurillogordillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 4 5 3 1	3 1 1 4 4 6 6 4 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 8 1 0	4 7 1 1	2 0 1 7 0 6 2 0	5 6 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO GORDILLO BRAYAN ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138335347

(415)7707212489984(8020) **000014113833534 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 7 1 6 2 7 8 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 1 0 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 0 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 4 7 2 3 3	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141138335347

(415)7707212489984(8020) **000014113833534 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 7 1 6 2 7 8 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: AUTOSERVICIO MERCATODO DONDE MILENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Albania 0 2 0

165. Dirección: CL 3 3 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 7 2 3 3	2 0 1 2 1 0 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 4 4 6 6 4 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Factura Electrónica de Venta FEV - 6

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079671217 de 17/09/2024 - 17/09/2026 autoriza FEV-1 a FEV-200

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO NIT 1097162783
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/04/2025 09:46
Fecha de Vencimiento	28/04/2025 09:46
Fecha de Validación	28/04/2025 09:48
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	001

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Nombre Comercial	AUTOSERVICIO MERCATODO DONDE MILENA
CC	1097162783
Obligación	NO APLICA
Email	armandomurillogordillo@gmail.com
Teléfono	3114466430
Dirección	CL 3 3 46
Ciudad, Depart.	ALBANIA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
Nombre Comercial	
NIT	804000292
Obligación	IVA
Email	contador@cas.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	1	EA	$2,216,697.00		$2,216,697.00	$2,216,697.00

1

Subtotal	$2,216,697.00
Total a Pagar	$2,216,697.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: f5d8c38ff089be6a7fa49c787f4c445ca73d4b531a98855860ebb9bfdd23e252c7c22c2194663d78894c5d3418ce434e

Certificación Bancaria

Viernes, 11 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO identificado(a) con CC 1097162783, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	35835891869	2022-04-28	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co